

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTOS

#### CUBAS

El día 18 de Diciembre próximo, de once a doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde mi delegado, la subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas y de puestos públicos por todo el año de 1929, por el sistema de pliegos cerrados y bajo los tipos, condiciones y modelo de proposición que se consignan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiere proposiciones, se celebrará otra segunda el día 28 del mismo mes, a las mismas horas.

Cubas, 27 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,

Antonio M. Crespo

(Núm. 3.337)

(E.—809)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Con arreglo a lo que preceptua el Reglamento de la Hacienda Municipal, se anuncia al público que en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto, para oír reclamaciones, durante quince días, el expediente de suplemento de crédito aprobado por la Comisión Municipal Permanente para dotar los siguientes capítulos y artículos del presupuesto municipal.

Al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 148, 5.000 pesetas, cuya cantidad será abonada con cargo al sobrante de la liquidación del pasado presupuesto de 1927.

Chamartín de la Rosa, a 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,

Miguel Más

#### GRINÓN

Don Pablo Vivar y Vivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grinón,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto prorrogado para el inmediato año económico de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924 a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquier de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Grinón, a 27 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Pablo Vivar

(Núm. 3.333)

#### LOZOYUELA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para 1929, se expone al público, por quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que contra él se hicieren.

Lozoyuela, 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Antonio García

(Núm. 3.281)

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto del presupuesto para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes puede ser examinado admitiéndose las reclamaciones pertinentes que pueden producirse.

Lozoyuela, 10 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Antonio García

(Núm. 3.192)

#### MADARCOS

Don Pedro de la Vega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Madarcos,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Madarcos, a 16 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Pedro de la Vega

(Núm. 3.190)

#### MAJADAHONDA

En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 28 del actual, ha sido aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1929.

Lo que se pone en conocimiento del público, con exposición por ocho días.

Majadahonda, 29 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 3.330)

#### MORALZARZAL

Formados el padrón de vehículos automóviles sujetos al pago de la Patente Nacional de circulación y las listas de la contribución urbana para el año de 1929, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince y ocho días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Moralzarzal, 14 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Alfredo Somacarrera

(Núm. 3.138)

#### MOSTOLES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario de esta Villa para el año de 1929, se halla expuesto por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que examinado por los interesados puedan deducir las reclamaciones pertinentes.

Móstoles, 14 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Benigno Rodríguez

(Núm. 3.150)

#### NAVALQUEJIGO

La memoria de prórroga y modificaciones del presupuesto ordinario de la Junta vecinal de esta entidad local menor del actual año, para el próximo de 1929, aprobado por dicha Junta, se encuentra de manifiesto al público, en el local destinado para sesiones de la misma, por el tiempo y a los efectos que el inciso 2.º, artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal determina.

Navalquejigo, 21 de Noviembre de 1928.

El Presidente,  
David Botella

(Núm. 3.297)

#### NUEVO BAZTAN

Que en sesión del día de hoy, el Ayuntamiento Pleno de este pueblo acordó prorrogar el presupuesto ordinario del año actual para el 1929, y se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Nuevo Baztán, 3 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Evaristo García

(Núm. 3.275)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Martín Oter, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olmeda de la Cebolla,

Hago saber: Que en sesión de 4 de Noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Regla-

mento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Olmeda de la Cebolla, a 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
(Núm. 3.149) Martín Oter

#### PAREDES DE BUITRAGO

El apéndice sobre la contribución rústica de este término municipal formado por la oficina de Conservación Catastral para que surta efectos tributarios durante el próximo año de 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
(Núm. 3.164) Higinio González

#### PARLA

Don Balbino Bermejo González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Parla,

Hago saber: Que en sesión de 25 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Parla, a 26 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
(Núm. 3.315) Balbino Bermejo

#### PATONES

La ordenanza para el repartimiento sobre utilidades en este Municipio, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesta al público, por término de quince días, conforme determina el artículo 322 del Estatuto Municipal, durante los cuales la Comisión Permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Patones, 18 Noviembre 1928.

El Alcalde,  
(Núm. 3.216) Ildefonso Sanz

#### PEDREZUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno para la exacción del arbitrio sobre pastos de la dehesa boyal y comunales, para que durante dicho plazo puedan los vecinos presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Pedrezuela, 12 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
(Núm. 3.556) Ramón Gómez

Don Benito González Chichán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de 30 de Octubre ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Pedrezuela, a 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Benito González

(Núm. 3.124)

#### PELAYOS DE LA PRESA

Quedan expuestas al público en esta Secretaría, y por espacio de quince días, conforme preceptúa el artículo 322 del Estatuto Municipal vigente, las Ordenanzas para el cobro del arbitrio de pesas y medidas para el año 1929, durante los cuales la Comisión Municipal Permanente admitirá las reclamaciones que se formulen contra las mismas.

Pelayos de la Presa, a 17 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Francisco López

(Núm. 3.185)

Don Francisco López Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pelayos de la Presa,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Pelayos de la Presa, a 17 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Francisco López

(Núm. 3.185)

#### VICALVARO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de los días 20 y 21 de Noviembre de 1928, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y

en el 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y artículo 6.º del también citado Reglamento y demás disposiciones vigentes.

Vicalvaro, 26 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
J. Fernández Sánchez  
V.º B.º  
El Alcalde Presidente,  
A. Rebollo Ruiz

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Provincial de Madrid

Martín Garrido (Eugenio), cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y el Procurador D. Ramón Gordillo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro de dicho término, legalmente representado, se se tendrá por abandonada la querrela seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, por injurias.

Madrid, 31 de Noviembre de 1928.

El Oficial de Sala,  
E. Angel de Martos  
(Núm. 3.360) (B.—1.902)

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones, por imprudencia, contra Ricardo Encinas González, en la que es actera particular doña Magdalena Aguilar Fontecha, habiéndose acordado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, la publicación del presente edicto a fin de hacer saber a la querellante doña Magdalena Aguilar Fontecha, que si en el término de cinco días no comparece en este Tribunal a los efectos de la ratificación en el escrito presentado por su Abogado defensor y Procurador, de fecha 9 de Noviembre último, renuncia a toda clase de acciones civiles y penales que pudieran corresponderle en esta causa, se le tendrá por desistida de ellas, continuando la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal como parte acusadora.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña Magdalena Aguilar Fontecha, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 3.407) (B.—1.918)

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha acordado en providencia del 12 de los corrientes mes y año, la inserción del presente edicto, con relación a causa instruida ante el Juzgado del distrito de la Universidad por el delito de estafa a D. Juan Farré Roig, a fin de que se haga sa-

ber al denunciante D. Juan Ferré Roig, que, en término de un mes, acredite en forma haber entablado la acción civil que se proponga utilizar sobre la reivindicación o propiedad de los efectos que fueron ocupados o intervenidos por el Juzgado, a virtud de su denuncia, que dió origen al proceso; bien entendido que, de no verificarlo, se dejará sin efecto dicha incautación e intervención y se ordenará la devolución de los indicados efectos a su dueño, entendiéndose por tal al que los estuviera poseyendo al tiempo de ser incautados por el Juzgado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda servir de notificación en forma a D. Juan Farré Roig, extendiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 24 de Noviembre de 1928.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Eduardo Aguilar  
(Núm. 3.269) (C.—386)

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Segundo Agapito Alonso Asenjo, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Estolano Moreno García, Lino Herranz y Julián del Valle, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Eduardo Aguilar Lorenz  
(Núm. 3.371) (B.—1.906)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Por el presente se llama y cita a los parientes más cercanos del finado Juan Sarria Rodríguez, de veintitrés años, soltero, natural de Cuba, boxeador, que habitaba en esta Corte, en la calle de la Montera, número 10, pensión, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante, con el fin de instruirles, como se les instruye, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 922 de 1928, en dicho Juzgado, por muerte del expresado Juan Sarria; bajo apercibimiento de que, si lo no verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 26 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Juan León  
(B.—1.856)

Albiach Llopis (José), natural de Algar, de estado casado, profesión chófer, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por lesiones y daños, comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría vacante, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.

El Secretario,  
P. D.

Guillermo Gómez  
Miguel Torres  
(B.—1.909)

**CENTRO**

Bermejo González (Angel), de estado soltero, profesión sacerdote, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 29, piso tercero, derecha, procesado por estafa en sumario número 844-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.810)

Martz Geyer (Ricardo), natural de Obereeslingen (Alemania), de estado soltero, profesión viajante, de veinticinco años, hijo de Federico y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Comercio, calle de Zurbarano, número 7, procesado por estafa en sumario número 306 928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.811)

García del Pliego (Leonardo), hijo de Leonardo y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 12, procesado por daños en sumario número 835-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de Diciembre de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.910)

Gil Martínez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pinche, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 11, principal, procesado por hurto, en sumario 79 de 1924,

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.791)

Corral Albarraoín (Enrique del), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 62, bajo, procesado por estafa, en sumario número 918 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo,  
(B.—1.838)

Dasi Pérez (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Rafael y de María, sin domicilio en la actualidad, procesado por hurto, en causa número 1.131 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.892)

González Yáñez (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor de coches, de veinte años, hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en la Ciudad de Santander, calle de San Pedro, número 2, tercero izquierda, procesado por hurto, en sumario número 79 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.886)

García Fernández (Epifanio), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Balbino y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 36, piso cuarto, procesado por lesiones, en causa número 1.055 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.825)

**CONGRESO**

García Soto (Antonio), natural de Linares (Jaén), hijo de José y de Lucía, de estado soltero, profesión montador, de veinticinco años, de estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Granada, 21, portería, procesado por hurto frustrado en causa número 613 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Madrid, a 12 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Luis Moliner  
Luis de Blas  
(B.—1.782)

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario número 383 de 1925, que se instruyó contra Catalino Villa Hernández, por el delito de homicidio por imprudencia, se anuncia la venta; en pública subasta, de un camión marca «Berliet», número 5.295 M., que ha sido tasado en 300 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 17 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

P. D.

«Liberato Chuliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(C.—387)

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad «Jiménez Eguizábal y Compañía», contra doña Nicolasa Trillo Fernández y otros, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

*Sentencia*

En la Villa y Corte de Madrid, a 14 de Noviembre de 1928.—El señor don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto los

presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad «Jiménez Eguizábal y Compañía», domiciliada en Bilbao, defendida por el Letrado D. Enrique de Asín, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín; y de la otra, como demandados, doña Nicolasa Trillo Fernández, viuda, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, y D. Jesús Núñez Trillo, mayor de edad, casado, jornalero y de igual vecindad, a quienes defiende el Abogado D. Valeriano Rico, y representa el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en concepto de pobre, y D. Emilio, D. Isidro y D. Arsenio Núñez Trillo, declarados en rebeldía por no haber comparecido, y todos dichos demandados como viuda e hijos y herederos de D. Angel Núñez y Lucas, sobre pago de 13.130 pesetas; y

*Fallo:*

Que debo declarar y declaro que la herencia de D. Angel Núñez y Lucas, y cada uno de sus herederos, los demandados, doña Nicolasa Trillo y Fernández, D. Emilio, D. Isidro, don Jesús y D. Arsenio Núñez Trillo, están obligados solidariamente a satisfacer a la Sociedad «Jiménez Eguizábal y Compañía» la cantidad de 13.130,74 pesetas, absolviendo a todos los demandados de las demás peticiones de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, D. Emilio, D. Isidro y D. Arsenio Núñez Trillo, se notificará por edictos, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio acostumbrado, en Madrid, el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Luis Moliner.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Emilio, D. Isidro y D. Arsenio Núñez Trillo, cuyo domicilio se ignora, la expido, con el visto bueno de su Señoría, en Madrid, a 24 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Luis de Blas

(C.—381)

**CHAMBERI**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. José Alonso Salvador, representado por el Procurador don Rafael Martínez Casado, contra los señores viuda e hijos de E. Iñiguez, Sociedad en Comandita, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados, que son:

Un despacho estilo chipendal, compuesto de librería de cuatro puertas; una mesa ministro con siete cajones, un sillón y cuatro sillas, todo de caoba.

Una alcoba de nogal con bronces plateados, compuesta de armario de

tres huecos con una luna; un tocador, dos mesillas, una cama de matrimonio y dos calzadoras tapizadas en blanco.

Una alcoba de caoba barnizada en su color, con patas de forma, compuesta de armario de tres lunas, tocador, dos mesillas y una cama de matrimonio.

Un comedor de caoba con bronce, compuesto de chinero, trincherero y mesa ovalada, de 1,40 por 1,05, cerrada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ocho mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes por perito competente designado al efecto; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se les advierte que los bienes se encuentran depositados en poder de la deudora, que tiene su domicilio en la plaza del Príncipe Alfonso, número uno, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Elola

(A.—1.791)

Don Luis Durán Hernando, don Aurelio de la Peña Galarza y D. José Fluixá Bonet, Síndicos en el juicio universal de acreedores de D. Eduardo Díaz-Agero y Ogosto, por el presente, y en cumplimiento del artículo mil doscientos sesenta de la ley de Enjuiciar, que por resolución del señor Juez de primera instancia de Chamberí de esta Corte han sido denegados, entre otros, el reconocimiento de los créditos de D. Joaquín Usúa, de pesetas trescientas cincuenta, y el de D. Francisco Iglesias, en la parte que exceda de mil veintisiete pesetas, lo que hacemos saber por el presente edicto a los interesados para su conocimiento y efectos.

Madrid, cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Luis Durán Aurelio de la Peña  
José Fluixá

(A.—1.793)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez instructor del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en la ejecutoria del sumario por homicidio y lesiones, contra José Julio Ors Martínez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y tipo de 109,50 pesetas, valor de tasación, varios bienes muebles embargados al responsable civil D. Rafael Taravilla, en cuyo poder se encuentran.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo con-

signar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de ese tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Madrid, 29 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor interino,

José María Barnuevo

(C.—375)

### HOSPICIO

—

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Banco de Bilbao, con los señores Demetrio Acosta e hijos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de novecientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subastas, los siguientes:

Una máquina cepilladora, horizontal, hasta seiscientos milímetros de recorrido.

Una máquina de taladrar hasta dieciocho milímetros de agujero.

Una máquina de taladrar a mano.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; que los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las máquinas señaladas se encuentran depositadas en poder de D. Luis Acosta, paseo de los Pontones, número cinco, taller de mecánica.

Madrid, diez de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(A.—1.790)

### GETAFE

Por el presente, en virtud de lo acordado en diligencias acordadas por la Superioridad para exacción de costas a D. Eloy Gabas en incidente de recusación que formuló en sumario número 142 de 1921, se sacan a la venta, en pública subasta, por la cantidad de setenta pesetas, precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a aquél:

Una camilla de madera de pino, muy usada.

Una cómoda de madera de pino, con tres cajones.

Un entredós pequeño con piedra de mármol blanco.

Un velador pequeño.

Cuatro sillas pequeñas de enea, muy usadas.

Una percha de madera con tres ganchos.

Un espejo pequeño, de unos 50 centímetros de ancho por 35 centímetros de largo.

Una mesilla de noche muy pequeña con piedra de mármol blanco.

Para cuyo acto en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de Diciembre actual, y hora de las once, previniéndose a los licitado-

res: que para tomar parte en el mismo habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL se expide el presente.

Getafe, 1.º de Diciembre de 1928.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de instrucción,

Aurelio Artacho

(Núm. 3.341) (C.—378)

Don Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que, a instancia del señor Director Administrativo del Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, se tramita expediente de reclusión definitiva de los enfermos siguientes: D. Francisco Aranda Piqueras Benavides, hijo de Francisco y de Concepción, de sesenta y tres años, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén; D. Rafael de la Piñera Tomé, hijo de Rafael y Celia, de cincuenta y tres años, natural de Sevilla; D. Manuel Campos Gutiérrez, hijo de Juan y Cayetana, natural de Madrid, de treinta y ocho años; y D. Gabino Navalpotre López, hijo de Juan Vicente y de Maximina, de veintisiete años, natural de Conquezueta (Soria), todos ellos por padecer enajenación mental.

Y por el presente edicto se llama a los parientes de los mencionados enfermos, para que, en el término de un mes, comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos en el expresado expediente; bajo apercibimiento de resolverse con o sin su audiencia de no comparecer.

Dado en Getafe, a 29 de Noviembre de 1928.

Ante mí,

Ldo. Antonio Sanz Dranguet

Juan Cervera

(Núm. 3.321) (O.—355)

Don Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del señor Director facultativo del Manicomio de Señoras, de Ciempozuelos, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de las enfermas siguientes: doña Isabel Rodrigo Moreno, hija de Carlos e Isabel, natural de Soria, casada, de treinta años de edad; doña Emilia Moreno y Grasso, hija de León y Emilia, de cuarenta y tres años, casada, natural de Santa Isabel de las Lajas (Cuba); doña Florentina Pardillo Henche, hija de Casimiro y Lucía, de cuarenta años, casada, natural Torrecuadrada del Valle (Gudalajara), y doña Carolina Prim Velasco, hija de Eduardo y Micaela, de treinta y un años, casada, natural de Madrid.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama a los parientes de las expresadas enfermas, para que, en el término de un mes, comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos sobre la reclusión que se solicita.

Getafe, 23 de Noviembre de 1928.

Ante mí,

Ldo. Antonio Sanz Dranguet

Juan Cervera

(Núm. 3.270) (O.—348)

### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

—

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre y representación de D. José de Miñón y Garma, contra los ignorados herederos de D. Doroteo Delgado, difunto, inquilino del cuarto sotabanco derecha de la casa número cuatro de la calle de Goya, de esta Corte, sobre desahucio del expresado cuarto, por falta de pago de los alquileres correspondientes al mismo desde el mes de Octubre último, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal correspondiente, el día quince del próximo mes de Enero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de D. Doroteo Delgado, a quienes se apercibe de que, de no comparecer por sí o por medio de especial apoderado, se declarará haber lugar al desahucio sin volverles a citar, expido la presente en Madrid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Mario Serratacó

(A.—1.792)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, don Mariano Repullés y de Fridrich, en el juicio verbal de faltas número 2.547 de orden del año último, sobre exacción, por la vía de apremio, contra D. Ramón Fernández, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de 250 pesetas en que ha sido tasada, una máquina para coser, marca «Singer», cabeza invisible, número 4.034.877.

Para cuyo acto se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, a las tres y media de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que la máquina embargada se encuentra depositada en poder del expresado Ramón Fernández, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de Toledo, número 125.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal,

Mariano Repullés

(C.—372)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

GLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202